



PRESIDENCIA

Secretaría General

ACTA 01/2020

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 30 DE ENERO DE 2020

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas del día treinta de enero de dos mil veinte, se reunió en el Salón de Plenos de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, con la asistencia de la Vicepresidenta 1ª Dª Isabel Herrera Segura, del Vicepresidente 2ª D. Francisco José Toajas Mellado y de la Vicepresidenta 3ª Dª Ana Isabel Jiménez Contreras y de los Diputados: D. Antonio Conde Sánchez, Dª. Trinidad del Carmen Argota Castro, D. Andrés Barrera Invernón, D. Miguel Ángel Barrios González, D. Juan Manuel Heredia Bautista, Dª Cristina Los Arcos Llana, Dª Asunción Llamas Rengel, Dª. María Regla Martínez Bernabé, D. Alejandro Moyano Molina, D. Juan Manuel Rodríguez Domínguez, D. Francisco Rodríguez García, D. Rodrigo Rodríguez Hans, Dª Rocío Sutil Domínguez, D. Fernando Zamora Ruiz, D. Luis Alberto Paniagua López, D. Juan Carlos Ramos Romo, Dª María Elena Romero Espinosa, Dª. María Josefa Izquierdo Bustillo, Dª. Teresa Pablo Torres, D. Miguel Ángel Márquez González, D. José Manuel Triguero Begines, D. Antonio Valladares Sánchez, Dª. Carmen Santa María Almansa, D. Manuel Benjumea Gutiérrez y D. Rafael Pablo García Ortiz.

D. Ramón Peña Rubio se incorpora al Salón de Plenos en el momento que oportunamente se dirá.

Asistiendo asimismo D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General, y estando presente D. Eduardo López Vitoria, Interventor Provincial.

Reunido el Pleno en sesión ordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

Como Secretario General dejo constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados

Código Seguro De Verificación:	4JAqUm4UTHa0n5wv7QnwoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/03/2020 19:20:08	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2020 14:38:00	
Observaciones		Página	1/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4JAqUm4UTHa0n5wv7QnwoA==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

Provinciales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

1.- Aprobación acta nº 17/2019 de la sesión de 27 de diciembre en documento electrónico.

Se somete a aprobación el acta núm. 17/2019 de la sesión de 27 de diciembre, en documento electrónico, que es aprobada **por unanimidad (Grupos Socialista, Popular, Adelante, Ciudadanos y Vox)**, y sin reparos.

2.- Dación de cuenta de la Resolución nº 152/2020, de 24 de enero, sobre Modificación y redacción definitiva de la Resolución nº 3750/2019, de 19 de julio, sobre la designación de los Diputados/as Delegados/as de las Áreas Funcionales de la Diputación y el régimen de competencias y delegaciones.

Por el Sr. Secretario General de la Corporación se da cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución nº 152/2020, de 24 de enero, sobre Modificación y redacción definitiva de la Resolución nº 3750/2019, de 19 de julio, sobre la designación de los Diputados/as Delegados/as de las Áreas Funcionales de la Diputación y el régimen de competencias y delegaciones.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** de la Resolución de Presidencia nº 152/2020, de 24 de enero.

3.- Aprobación de la adjudicación de los servicios de conservación y mantenimiento de la Red Viaria y Mejoras en la Movilidad en la provincia de Sevilla (2020 - 2022).

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico de fecha 27 de enero de 2020, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

2

Código Seguro De Verificación:	4JAqUm4UTHa0n5wv7QnwoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/03/2020 19:20:08	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2020 14:38:00	
Observaciones		Página	2/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4JAqUm4UTHa0n5wv7QnwoA==			

Visto el expediente aprobado mediante acuerdo del Pleno de esta Corporación adoptado en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2019, para contratar los servicios de referencia por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y adjudicación a la oferta con mejor relación coste-eficacia, mediante la valoración de un solo criterio, el del precio más bajo, con valor estimado de 11.812.341,82 € y un presupuesto base de licitación de 7.146.466,80€ (5.906.170,91 € + 1.240.295,89 € de IVA), conforme el siguiente desglose por anualidades y lotes:

LOTES	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL
LOTE 1 (Zonal): Constantina, Cazalla de la Sierra y el Castillo de las Guardas	2.020	665.528,60 €
	2.021	998.292,90 €
	2.022	332.764,30 €
LOTE 2 (Zona 2): Estepa, Puebla de Cazalla y Écija	2.020	665.528,60 €
	2.021	998.292,90 €
	2.022	332.764,30 €
LOTE 3 (Zona3): Carmona y Morón de la Frontera	2.020	525.549,20 €
	2.021	88.323,80 €
	2.022	262.774,60 €
LOTE 4 (Zona 4): Pilas, San Juan de Aznalfarache y Utrera.	2.020	525.549,20 €
	2.021	788.323,80 €
	2.022	262.774,60 €

RESULTANDO que el día 20 de noviembre de 2019, la Mesa de contratación procedió a la apertura, examen y calificación de los sobres presentados por los licitadores, conteniendo la documentación administrativa justificativa de los requisitos previos. Siendo todos admitidos la Mesa en el mismo día se procede a la apertura de los sobres C que contienen las proposiciones relativas a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, siendo rechazadas las ofertas presentadas por J. CAMPOAMOR SA; MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA (MATINSA); ESTAMPACIONES CASADO SL; ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCÍA SL (AROAN; STUC GESTIÓN DE OBRAS SL, y PROSEÑAL SL, por los motivos que se indican en el apartado Primero A) de este acuerdo, remitiéndose el expediente al Área de Cohesión Territorial para informe de propuesta de adjudicación.

Código Seguro De Verificación:	4JAqUm4UTHa0n5wv7QnwoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/03/2020 19:20:08
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2020 14:38:00
Observaciones		Página	3/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4JAqUm4UTHa0n5wv7QnwoA==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

RESULTANDO que en la Mesa de contratación del día 5/12/2019, se da cuenta del informe redactado por el Jefe de Servicio de Carreteras y Movilidad, D. José Pedro Mora Fernández, de fecha 4/12/2019, por el que se rechazan las proposiciones presentadas por las empresas en base a los motivos que se indican en el apartado Primero B) de este acuerdo; y se propone la adjudicación de los contratos correspondientes a cada uno de los cuatro lotes a las empresas UTE CONSTRUCCIONES CARRUCHO, SA - SEÑALACIONES ORTEGA, SL (lote 1); MASFALT, SA (lote 2); ELAYCO, SL (lote 3) y MARTÍN CASILLA, SLU (lote 4), por ser las ofertas con la mejor relación coste-eficacia en aplicación del criterio de adjudicación establecido en el pliego regulador y cumplir con los requisitos exigidos en el mismo, siendo ratificada dicha propuesta por la Mesa de contratación.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 145 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), una vez aportada la documentación reglamentaria que les conciernen y depositadas las garantías definitivas según se indica:

ZONA LOTE	EMPRESAS	N.º CARTA DE PAGO	FECHA	IMPORTE
1	UTE-CONSTRUCCIONES GARRUCHO, SA-SEÑALIZACIONES ORTEGA, SL	319101137	20/12/2019	82.503,55 e
2	MASFALT, SA	319101071	12/12/2019	82.503,55 e
3	ELAYCO, SL	319101116	19/12/2019	65.150,73 e
4	MARTÍN CASILLAS, SLU	319101081	17/12/2019	65.150,73 e

CONSIDERANDO lo dispuesto en las Disposiciones adicionales 1ª y 2ª de la LCSP, y constando en el expediente los informes del Interventor Provincial de fecha 16 de enero de 2020, y de la Jefa del Servicio de Contratación conformado por la Secretaria-Interventora de fecha 18 de septiembre de 2019, el Pleno de la Corporación, **con 25 votos a favor (18 votos Grupo Socialista, 5 Votos Grupo Adelante y 2 votos Grupo Ciudadanos) y 4 abstenciones (3 Grupo Popular y 1 Grupo Vox), ACUERDA:**

PRIMERO.- Rechazar las proposiciones presentadas por las empresas y por los motivos siguientes:

4

Código Seguro De Verificación:	4JAqUm4UTHa0n5wv7QnwoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/03/2020 19:20:08	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2020 14:38:00	
Observaciones		Página	4/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4JAqUm4UTHa0n5wv7QnwoA==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

A) Se rechazan las proposiciones presentadas por las empresas que a continuación se indican por no presentar la oferta en la forma exigida en el pliego que rige esta contratación: J. CAMPOAMOR, SA; MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, SA (MATINSA); ESTAMPACIONES CASADO, SL; ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCÍA, SL (AROAN); STUC GESTIÓN DE OBRAS, SL y PROSEÑAL, SL.

B) Se rechazan las proposiciones presentadas por las empresas y a los lotes que a continuación se indican por no justificar suficientemente las ofertas incursas en presunción de anormalidad: ELSAMEX, S.A. (lotes 1, 3 y 4); ACEINSA MOVILIDAD, SA (lote 1); SIGNUM NORDEST, SL (lote 1); SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, SL (lote 1); UTE GRULOP 21 SL-JOCON INFRAESTRUCTURAS SL. (lotes 1 y 2); y EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, SA (lote 2).

SEGUNDO.- Adjudicar los contratos correspondientes a los lotes de los servicios de referencia a las siguientes empresas en las condiciones de su oferta y pliegos reguladores, imputándose el gasto a las aplicaciones presupuestarias 3102.45300/21000 y 3102.45300/61901 para el ejercicio 2020 y a las que se habiliten en los ejercicios 2021 y 2022, según el siguiente desglose:

LOTES	ADJUDICATARIO	ANUALIDAD	% BAJA	IMPORTE TOTAL IVA incluido	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE IVA INCLUIDO
LOTE 1	Construcciones Garrucho, S.A. (A11627148) -Señalizaciones Ortega, S.L. (B18359869)	2.020	39,00	665.528,60 €	3102.45300/21000	386.053,54 €
					3102.45300/61901	279.475,06 €
		2.021		998.292,00 €	3102.45300/21000	579.080,31 €
					3102.45300/61901	419.212,59 €
		2022		332.764,30 €	3102.45300/21000	193.026,77 €
					3102.45300/61901	139.737,53 €
LOTE 2	Masfalt, S.A. (A92064583)	2.020	42,23	665.528,60 €	3102.45300/21000	386.053,54 €
					3102.45300/61901	279.475,06 €
		2.021		998.292,90 €	3102.45300/21000	579.080,31 €
					3102.45300/61901	419.212,59 €
		2.022		332.764,30 €	3102.45300/21000	193.026,77 €
					3102.45300/61901	139.737,53 €
LOTE	Elayco, S.L.	2.020		525.549,20 €	3102.45300/21000	304.855,61 €

5

Código Seguro De Verificación:	4JAqUm4UTHa0n5wv7QnwoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/03/2020 19:20:08	
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2020 14:38:00	
Url De Verificación	Página		5/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4JAqUm4UTHa0n5wv7QnwoA==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

LOTES	ADJUDICATARIO	ANUALIDAD	% BAJA	IMPORTE TOTAL IVA incluido	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE IVA INCLUIDO
3	(B80008640)	2.021	41,26	788.323,80 €	3102.45300/61901	220.693,59 €
					3102.45300/21000	457.283,42 €
		2.022		3102.45300/61901	331.040,38 €	
				3102.45300/21000	152.427,81 €	
LOTE 4	Martín Casillas, S.L.U. (B41014028)	2.020	42,20	525.549,20 €	3102.45300/21000	304.855,61 €
					3102.45300/61901	220.693,59 €
		2.021		788.323,80 €	3102.45300/21000	457.283,42 €
					3102.45300/61901	331.040,38 €
		2.022		262.774,60 €	3102.45300/21000	152.427,81 €
					3102.45300/61901	110.346,79 €

TERCERO.- Publicar esta adjudicación y notificar a los licitadores.

CUARTO.- Formalizar los contratos correspondientes a los lotes en que se divide el objeto de esta contratación, una vez transcurridos 15 días hábiles a partir de la notificación a los licitadores del presente acuerdo.

Con carácter previo a la formalización del contrato correspondiente al lote 1, la UTE CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA-SEÑALIZACIONES ORTEGA SL, deberá constituirse como UTE mediante escritura pública, así como nombrar apoderado o gerente único que la represente durante la ejecución de este contrato, debiendo ser bastantado dicho poder por el Servicio Jurídico de esta Diputación.

QUINTO.- Por el Área de Cohesión Territorial se procederá a contemplar y dotar adecuadamente en los ejercicios 2021 y 2022, los créditos en las cuantías requeridas para hacer frente al gasto que se deriva de este contrato.

4.- Dación de cuenta del Informe de la Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de Obligaciones correspondientes al 4º trimestre de 2019.

6

Código Seguro De Verificación:	4JAqUm4UTHa0n5wv7QnwoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/03/2020 19:20:08
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2020 14:38:00
Url De Verificación	Página		6/21
	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4JAqUm4UTHa0n5wv7QnwoA==		





El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico de fecha 27 de enero de 2020, que queda enterada de la propuesta de dación de cuenta que figura en el expediente.

En cumplimiento de lo establecido en el artº 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se eleva al Pleno Corporativo Informe de la Tesorería Provincial, de fecha 20 de enero de 2020, sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las Obligaciones correspondientes al 4º Trimestre de 2019. Dicho informe es remitido por el Tesorero Provincial, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** del Informe de la Tesorería Provincial de fecha 20 de enero de 2020, que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General.

5.- Dación de cuenta del Informe de la Tesorería sobre el cálculo del período medio de pago a proveedores en aplicación del Real Decreto 1040/17 de 22 de diciembre, que modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico de fecha 27 de enero de 2020, que queda enterada de la propuesta de dación de cuenta que figura en el expediente.

En aplicación del Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de

Código Seguro De Verificación:	4JAqUm4UTHa0n5wv7QnwoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/03/2020 19:20:08	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2020 14:38:00	
Observaciones		Página	7/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4JAqUm4UTHa0n5wv7QnwoA==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se eleva al Pleno Corporativo Informe de la Tesorería provincial de fecha 14 de enero de 2020. Dicha información se remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se publicará en la WEB Corporativa.

El Periodo Medio de Pago del mes de **Diciembre de 2019** de la Diputación de Sevilla toma un valor de **10,30** y el PMP Global toma un valor de **9,86**.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** del Informe de la Tesorería Provincial de fecha 14 de enero de 2020, que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General.

Proposiciones de los Grupos Políticos.

6.- Proposición del Grupo Socialista, de fecha 27 de enero de 2020, relativa al apoyo a los pueblos de la Sierra Norte y otros de la Provincia afectados por los cortes de suministros.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 27 de enero de 2020, relativa al apoyo a los pueblos de la Sierra Norte y otros de la Provincia afectados por los cortes de suministros, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Mostrar el apoyo de esta Diputación Provincial a los pueblos, Ayuntamientos, vecinos y vecinas de la provincia afectados por los cortes de suministros, sumándonos a sus reivindicaciones.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Industria de la Junta de Andalucía, dentro de sus competencias, a la toma de todas las medidas y decisiones necesarias para solventar esta situación.

8

Código Seguro De Verificación:	4JAqUm4UTHa0n5wv7QnwoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/03/2020 19:20:08	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2020 14:38:00	
Observaciones		Página	8/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4JAqUm4UTHa0n5wv7QnwoA==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

TERCERO.- Instar a las empresas suministradoras a realizar todas las obras, actuaciones y mejoras precisas para evitar los cortes en el suministro.

CUARTO.- Impulsar la constitución de una comisión o mesa de trabajo en la que participen todas las partes implicadas, pudiendo actuar esta institución provincial como mediadora.

Asimismo, da lectura a la siguiente **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN** que presenta el Grupo Popular a los puntos Segundo y Cuarto de la Proposición presentada, que es aceptada por el Grupo proponente:

“Segundo.- Instar al Ministerio de Fomento y a la Consejería de Industria de la Junta de Andalucía, dentro de sus competencias, a la toma de todas las medidas y decisiones necesarias para solventar esta situación”.

Cuarto.- Instar a la Oficina de Transformación Digital y a la Oficina Contra la Despoblación a impulsar la constitución de una comisión o mesa de trabajo en la que participen todas las partes implicadas”.

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con la Enmienda de Modificación del Grupo Popular, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad (18 votos Grupo Socialista, 3 votos Grupo Popular, 5 votos Grupo Adelante, 2 votos Grupo Ciudadanos y 1 voto Grupo Vox)**, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Mostrar el apoyo de esta Diputación Provincial a los pueblos, Ayuntamientos, vecinos y vecinas de la provincia afectados por los cortes de suministros, sumándonos a sus reivindicaciones.

SEGUNDO (Enmienda de Modificación Grupo Popular).- Instar al Ministerio de Fomento y a la Consejería de Industria de la Junta de Andalucía, dentro de sus competencias, a la toma de todas las medidas y decisiones necesarias para solventar esta situación.

Código Seguro De Verificación:	4JAqUm4UTHa0n5wv7QnwoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/03/2020 19:20:08	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2020 14:38:00	
Observaciones		Página	9/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4JAqUm4UTHa0n5wv7QnwoA==			



TERCERO.- Instar a las empresas suministradoras a realizar todas las obras, actuaciones y mejoras precisas para evitar los cortes en el suministro.

CUARTO (Enmienda de Modificación Grupo Popular).- Instar a la Oficina de Transformación Digital y a la Oficina Contra la Despoblación a impulsar la constitución de una comisión o mesa de trabajo en la que participen todas las partes implicadas.

7.- Proposición del Grupo Popular, de fecha 10 de enero de 2020, referente a solicitar al Congreso de los Diputados que se interpele al Presidente del Gobierno sobre los acuerdos alcanzados con independentistas y populistas.

El Sr. Secretario General da lectura a la Enmienda que presenta el Grupo Popular a su Proposición inicial, de fecha 10 de enero de 2020, referente a solicitar al Congreso de los Diputados que se interpele al Presidente del Gobierno sobre los acuerdos alcanzados con independentistas y populistas, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Instar a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus Diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, soliciten la comparecencia del Sr. Presidente del Gobierno para que explique los acuerdos llevados a cabo con independentistas.

SEGUNDO.- Instar al Presidente del Gobierno a que garantice que los pactos que ha firmado no van a quebrantar el equilibrio y la solidaridad de todos los territorios del Estado Español como marca la Constitución Española y no se van a poner en riesgo las inversiones en la provincia de Sevilla.

TERCERO.- Exigir al Presidente del Gobierno a que respete las resoluciones judiciales y por tanto que no lleve a cabo ninguna reunión con Quim Torra inhabilitado como Diputado y consecuentemente como Presidente de la Generalitat Catalana.

Código Seguro De Verificación:	4JAqUm4UTHa0n5wv7QnwoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/03/2020 19:20:08	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2020 14:38:00	
Observaciones		Página	10/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4JAqUm4UTHa0n5wv7QnwoA==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

Asimismo, da lectura a las siguientes **ENMIENDAS DE ADICIÓN Y DE SUSTITUCIÓN** que presenta el Grupo Vox, que son retiradas con motivo de la Enmienda del Grupo Popular a su Proposición inicial:

Enmienda de Adición al punto 1 de la Proposición inicial:

- donde dice: "Instar al Presidente del Gobierno a romper sus acuerdos con ERC y Bildu".
- Debe decir: "Instar al Presidente del Gobierno a romper sus acuerdos con ERC, BILDU Y UNIDAS PODEMOS".

Enmienda de Sustitución al punto 5 de la Proposición inicial:

- Donde dice: "Trasladar este acuerdo a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a la Comisión de Peticiones del Congreso en virtud del art. 77 de la CE".
- Debe decir: "Trasladar este acuerdo a todos los Grupos Parlamentarios de las Cámaras y a la Comisión de Peticiones de las Cámaras respectivas, en virtud del art. 77 de la CE".

Visto lo anterior, sometida a votación la Enmienda del Grupo Popular a su Proposición inicial, el Pleno de la Corporación, **con 23 votos en contra (18 votos Grupo Socialista y 5 votos Grupo Adelante), 6 votos a favor (3 votos Grupo Popular, 2 votos Grupo Ciudadanos y 1 voto Grupo Vox), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

8.- Proposición del Grupo Adelante, de fecha 27 de enero de 2020, relativa a "la no implantación del veto parental".

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Adelante, de fecha 27 de enero de 2020, relativa a "la no implantación del veto parental", cuya parte dispositiva es como sigue:

Código Seguro De Verificación:	4JAqUm4UTHa0n5wv7QnwoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/03/2020 19:20:08	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2020 14:38:00	
Observaciones		Página	11/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4JAqUm4UTHa0n5wv7QnwoA==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Educación y Deportes de la Junta de Andalucía a que elimine la puesta en marcha de la censura educativa, ya que es contrario a nuestra Constitución y a la legislación educativa autonómica y estatal vigente, además de vulnerar el derecho del alumnado a la educación en valores que recoge la normativa educativa en vigor.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Central a que requiera a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Andalucía para que considere que la censura educativa es anticonstitucional y contraria a las leyes educativas en vigor y que, por tanto, debe adecuar sus actuaciones en el ejercicio de sus competencias a la ley vigente básica estatal y autonómica.

Asimismo, da lectura a la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** que presenta el Grupo Ciudadanos a los puntos Primero y Segundo de la Proposición, que no es aceptada por el Grupo proponente:

-Al punto Primero: "Instar al Gobierno de España a realizar las modificaciones legislativas necesarias para que el Plan Anual del Centro, que aprueba el Consejo Escolar, donde se recoge la programación de las actividades complementarias y extraescolares, sea puesto de manera obligatoria en conocimiento de los padres, preferentemente a través de medios electrónicos. En relación con las actividades complementarias se detallará en todo caso, el objeto de la misma, su finalidad, los contenidos, la formación de las personas que la impartan y las entidades o personas que desarrollen la actividad en caso de que sean personal ajeno al centro".

-Al punto Segundo: "Instar al Gobierno de España a la realización de un Pacto Nacional de Educación".

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 22 votos a favor (17 votos Grupo Socialista y 5 votos Grupo Adelante), 3 votos en contra (2 votos Grupo Ciudadanos y 1 voto Grupo Vox) y 3 abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación:	4JAqUm4UTHa0n5wv7QnwoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/03/2020 19:20:08	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2020 14:38:00	
Observaciones		Página	12/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4JAqUm4UTHa0n5wv7QnwoA==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Educación y Deportes de la Junta de Andalucía a que elimine la puesta en marcha de la censura educativa, ya que es contrario a nuestra Constitución y a la legislación educativa autonómica y estatal vigente, además de vulnerar el derecho del alumnado a la educación en valores que recoge la normativa educativa en vigor.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Central a que requiera a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Andalucía para que considere que la censura educativa es anticonstitucional y contraria a las leyes educativas en vigor y que, por tanto, debe adecuar sus actuaciones en el ejercicio de sus competencias a la ley vigente básica estatal y autonómica.

9.- Proposición del Grupo Ciudadanos, de fecha 21 de enero de 2020, relativa a la creación de un Plan de sucesión de empresas y relevo generacional del trabajador autónomo.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Ciudadanos, de fecha 21 de enero de 2020, relativa a la creación de un Plan de sucesión de empresas y relevo generacional del trabajador autónomo, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Instar a la Diputación de Sevilla a crear un registro provincial, en coordinación y colaboración con los distintos Ayuntamientos, asociaciones vecinales y organizaciones empresariales, en el que se puedan inscribir los negocios sin gradación empresarial para elaborar un Plan de Sucesión de Empresas y relevo Generacional del Trabajador Autónomo, de manera que, los que estén próximos a la jubilación puedan ceder el testigo a nuevos emprendedores.

SEGUNDO.- Instar a la Diputación de Sevilla a llevar a cabo las medidas necesarias para paliar el cierre de negocios por falta de sucesión empresarial, trabas

Código Seguro De Verificación:	4JAqUm4UTHa0n5wv7QnwoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/03/2020 19:20:08	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2020 14:38:00	
Observaciones		Página	13/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4JAqUm4UTHa0n5wv7QnwoA==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

burocráticas e impositivas en la transmisión de los comercios y empresas tradicionales.

TERCERO.- Instar a la Diputación de Sevilla a organizar anualmente un acto dirigido al reconocimiento de la labor desarrollada por los comerciantes más veteranos de nuestro municipio.

Asimismo, da lectura a la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** a la Proposición que presenta el Grupo Socialista por el siguiente punto único, que es aceptada por el Grupo proponente:

-"Único.- Dar traslado de este asunto al Consejo Económico y Social de la Provincia de Sevilla para su estudio y debate".

Visto lo anterior, sometida a votación la Enmienda de Sustitución del Grupo Socialista a la Proposición, el Pleno de la Corporación, **con 26 votos a favor (16 votos Grupo Socialista, 3 votos Grupo Popular, 5 votos Grupo Adelante, 2 votos Grupo Ciudadanos) y 1 abstención Grupo Vox , ACUERDA:**

ÚNICO (Enmienda de Sustitución Grupo Socialista).- Dar traslado de este asunto al Consejo Económico y Social de la provincia de Sevilla para su estudio y debate.

10.- Proposición del Grupo Vox, de fecha 27 de enero de 2020, relativa a la implantación parque territorial de bomberos.

En el transcurso del debate de este punto se incorpora el Sr. Peña Rubio, Diputado del Grupo Popular.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Vox, de fecha 27 de enero de 2020, relativa a la implantación parque territorial de bomberos, cuya parte dispositiva es como sigue:

Código Seguro De Verificación:	4JAqUm4UTHa0n5wv7QnwoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/03/2020 19:20:08	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2020 14:38:00	
Observaciones		Página	14/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4JAqUm4UTHa0n5wv7QnwoA==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

PRIMERO.- Reconocer la labor de los efectivos del Sistema Provincial de Bomberos.

SEGUNDO.- Disponer la licitación y adjudicación para la puesta en funcionamiento de un parque territorial de Bomberos a ubicar entre las poblaciones de Gines y Espartinas que dé cobertura a ese sector (poblaciones de Umbrete, Villanueva del Ariscal, Valencina de la Concepción, Gines y otras que se determinen), al objeto de reforzar el SPB.

TERCERO.- Que se realicen cuantas modificaciones presupuestarias sean necesarias para dotar económicamente a esta infraestructura.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 23 votos en contra (16 votos Grupo Socialista, 5 votos Grupo Adelante y 2 votos Grupo Ciudadanos), 1 voto a favor del Grupo Vox y 4 abstenciones del Grupo Popular, ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

11.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Se somete a la consideración del Pleno, por razón de urgencia, la propuesta de Acuerdo que presenta el Área de Hacienda sobre aprobación inicial del Expediente N° 1 de Modificaciones Presupuestarias mediante Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2020.

Motivada la urgencia por la Sra. Martínez Bernabé, Diputada Delegada de Hacienda, el Pleno de la Corporación, **con 24 votos a favor (16 votos Grupo Socialista, 5 votos Grupo Adelante, 2 votos Grupo Ciudadanos y 1 voto Grupo Vox) y 4 abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA:** Someter a su consideración la propuesta de Acuerdo presentada.

Ordenada por el Sr. Presidente, la incoación del Primer Expediente de Modificaciones Presupuestarias, mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el

Código Seguro De Verificación:	4JAqUm4UTHa0n5wv7QnwoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/03/2020 19:20:08	
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2020 14:38:00	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4JAqUm4UTHa0n5wv7QnwoA==		Página 15/21	



PRESIDENCIA

Secretaría General

ejercicio 2020, y una vez informado favorablemente por la Intervención provincial con fecha 28 de enero de 2020, conforme a lo preceptuado en el artº 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, **con 23 votos a favor (16 votos Grupo Socialista, 5 votos Grupo Adelante, 2 votos Grupo Ciudadanos) y 5 abstenciones (4 votos Grupo Popular y 1 voto Grupo Vox), ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el referido Expediente por importe de **837.998,65 €**, según el resumen siguiente:

RESUMEN DEL EXPEDIENTE (POR ÁREAS)

ÁREA	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	TOTAL ÁREA
Presidencia	0,00	0,00	0,00
Cohesión Social e Igualdad	0,00	0,00	0,00
Cultura y Ciudadanía	0,00	0,00	0,00
Hacienda	0,00	0,00	0,00
Concertación	0,00	0,00	0,00
Cohesión Territorial	0,00	0,00	0,00
Serv. Públicos Supramunicipales	0,00	792.638,65	792.638,65
Empleado Público	0,00	45.360,00	45.360,00
Régimen Interior	0,00	0,00	0,00
TOTALES	0,00	837.998,65	837.998,65

RESUMEN DEL EXPEDIENTE POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

16

Código Seguro De Verificación:	4JAqUm4UTHa0n5wv7QnwoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/03/2020 19:20:08	
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2020 14:38:00	
Url De Verificación	Página		16/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4JAqUm4UTHa0n5wv7QnwoA==			



CAPITULO	TOTAL CAPITULO
I. Gastos de personal	45.360,00
II. Gastos Bienes corrientes	0,00
III. Intereses	0,00
IV. Transferencias corriente	350.000,00
VI. Inversiones reales	0,00
VII. Transferencias de capital	442.638,65
VIII. Activos Financieros	0,00
IX. Pasivos Financieros	0,00
TOTALES	837.998,65

FINANCIACIÓN

- Bajas de crédito.....	837.998,65 €
TOTAL FINANCIACIÓN	837.998,65 €

SEGUNDO : Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para realizar cuantas gestiones sean necesarias en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

12.- Ruegos, Preguntas e Interpelaciones.-

12.1.- Preguntas del Grupo Ciudadanos sobre el Mirador de la Cárcava en el término de Benacazón.-

D^a Carmen Santa María Almansa, Portavoz del Grupo Ciudadanos, presenta por escrito las siguientes Preguntas sobre barrera arquitectónica con dos líneas de estacas de hormigón que se está construyendo en el Mirador de la Cárcava en el término de Benacazón:

PRIMERA.- ¿Se puede contemplar otra forma de terminar dichas estacas?.

Código Seguro De Verificación:	4JAqUm4UTHa0n5wv7QnwoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/03/2020 19:20:08	
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2020 14:38:00	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4JAqUm4UTHa0n5wv7QnwoA==		Página	



SEGUNDA.- ¿Se ha tenido en cuenta la distancia entre estacas para el paso de personas entre ellas?.

TERCERA.- ¿Se están tomando las precauciones oportunas durante su ejecución?.

Estas preguntas se contestarán por escrito.

12.2.- Preguntas del Grupo Adelante sobre convocatorias de los procesos de Consolidación y Estabilización de Empleo de la Diputación de Sevilla.

D^a María Josefa Izquierdo Bustillo, Portavoz del Grupo Adelante, presenta por escrito las siguientes preguntas sobre convocatorias de los procesos de Consolidación y Estabilización de Empleo de la Diputación de Sevilla:

PRIMERO.- ¿Qué motivos hay para la no suspensión de las Convocatorias como han hecho la gran mayoría de las Administraciones Públicas menos la Comunidad de Madrid y su Gobierno?.

SEGUNDO.- ¿A qué se debe tanta prisa por realizar lo que no habéis realizado en 20 años de Gobierno?.

TERCERO.- Existiendo suficiente motivación legal, ¿por qué sigue vuestro Gobierno con unas Ofertas de Empleo que pueden causar graves daños económicos y una posible duplicidad de puestos?.

Estas preguntas se contestarán por escrito.

12.3.- Preguntas del Grupo Popular sobre Plan Provincial Actividades Deportivas.

D^a María Helena Romero Espinosa, Diputada del Grupo Popular, presenta por escrito unas preguntas sobre el Plan Provincial de Actividades Deportivas.

Código Seguro De Verificación:	4JAqUm4UTHa0n5wv7QnwoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/03/2020 19:20:08	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2020 14:38:00	
Observaciones		Página	18/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4JAqUm4UTHa0n5wv7QnwoA==			



La Diputación aprobó el Plan Provincial de Actividades Deportivas que darían comienzo en el mes de octubre y que fueron aplazadas al mes de enero, por motivos administrativos, según comunicado del 10 de diciembre, del Servicio Técnico de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía, causando un enorme trastorno a todos los participantes, al no cumplir con la planificación prevista.

A esto hay que sumarle que el fin de semana del 18 de enero, tuvieron que suspenderse las competiciones de la Zona III de Sevilla, porque los autobuses que debían desplazar a los equipos no se presentaron en los municipios correspondientes, dejando a todos los participantes abandonados a su suerte.

En la Comisión Informativa, la Diputada M^a Helena Romero Espinosa, preguntó acerca de esta situación, y el Diputado del Área desconocía dicha circunstancia, algo que nos parece muy grave:

PRIMERO.- ¿Van a dar una explicación de lo ocurrido?.

SEGUNDO.- ¿Cómo van a solventar dicha problemática?.

TERCERO.- ¿Está ya resuelto y debidamente planificado todo lo que concierne a la celebración de los juegos deportivos?.

Estas preguntas se contestarán por escrito.

12.4.- Ruego del Grupo Adelante sobre sustitución de botellas de plástico por botellas de vidrio.-

D^a María Josefa Izquierdo Bustillo, Portavoz del Grupo Adelante, presenta por escrito un Ruego sobre sustitución de botellas de plástico por botellas de vidrio en los Plenos y demás actos de esta Corporación, y que esta medida se lleve a los Ayuntamientos:

ÚNICO.- Que las Diputadas y Diputados aquí presentes nos tomemos en serio tan grave problema -algunas y algunos

Código Seguro De Verificación:	4JAqUm4UTHa0n5wv7QnwoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/03/2020 19:20:08	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2020 14:38:00	
Observaciones		Página	19/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4JAqUm4UTHa0n5wv7QnwoA==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

seguro que ya lo hacen quizás en otros ámbitos- y dejen de utilizar la botella de agua que se nos proporciona en el Pleno y demás actos de esta casa. Y a la Presidencia, que tome las medidas pertenecientes para que estas botellas dejen de utilizarse y sean sustituidas por vasos y botellas de vidrio. Sólo en los Plenos, estaremos ahorrando al planeta más de 400 botellas de un solo uso anuales. Asimismo, instamos a que esta medida se lleve a los respectivos Ayuntamientos.

12.5.- Ruego del Grupo Adelante sobre instalación de un medidor industrial en las proximidades de la "Venta la Liebre" en Alcalá de Guadaíra.

D^a María Josefa Izquierdo Bustillo, Portavoz del Grupo Adelante, presenta por escrito un Ruego sobre instalación de un medidor industrial en las proximidades de la "Venta la Liebre" en Alcalá de Guadaíra.

Según un estudio pormenorizado de la situación de la calidad del aire en Alcalá de Guadaíra y ante la quema de residuos de una empresa local consideramos que es urgente disponer de un medidor de la calidad del aire industrial en la proximidades de la "Venta la Liebre". Por tanto, el Ruego es el siguiente:

ÚNICO.- Que el Pleno de esta Diputación se haga eco del problema para que traslade al Organismo correspondiente la petición de instalar un medidor industrial en el lugar indicado.

12.6.- Ruego del Sr. Peña Rubio, Diputado del Grupo Popular, sobre coincidencia Pleno de la Diputación con el de su Ayuntamiento.

D. Ramón Peña Rubio, Diputado del Grupo Popular, presenta "in voce" un ruego sobre coincidencia del Pleno de la Diputación de Sevilla con el Pleno de su Ayuntamiento, el Ayuntamiento de Valencina de la Concepción.

Código Seguro De Verificación:	4JAqUm4UTHa0n5wv7QnwoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/03/2020 19:20:08	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2020 14:38:00	
Observaciones		Página	20/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4JAqUm4UTHa0n5wv7QnwoA==			



PRESIDENCIA
Secretaría General

Sr. Rodríguez Villalobos, apelo a su cargo institucional como Presidente de la Diputación, a todos los señores del Partido Socialista, Sr. Portavoz y a los demás miembros. En días como hoy me vuelve a costar mucho trabajo desempeñar mi cargo como Diputado Provincial, al coincidir intencionadamente la sesión plenaria de mi Ayuntamiento. Por tanto, el ruego es el siguiente:

ÚNICO.- Sr. Rodríguez Villalobos, apelo a su capacidad como Presidente de la Diputación, su capacidad de influencia en su compañero y Alcalde de Valencina de la Concepción para que deje de hacer esto, que yo considero un atropello a mis derechos como ciudadano y como representante de los ciudadanos. Así que le pido encarecidamente a usted como Presidente de la Diputación para que pueda ejercer esa influencia y esta situación anómala que se está haciendo a mi persona tenga su fin.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Presidente conmigo el Secretario, que doy fe.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. El Presidente, Fernando Rodríguez Villalobos. Por el Secretario General, Fernando Fernández Figueroa-Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro De Verificación:	4JAqUm4UTHa0n5wv7QnwoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/03/2020 19:20:08	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2020 14:38:00	
Observaciones		Página	21/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4JAqUm4UTHa0n5wv7QnwoA==			